

OFERTA DE TRABAJO (Oferta externa)

DEPARTAMENTO: RESIDUOS

FECHA: 30-01-2018

CONDICIONES DE TRABAJO	
<p>PUESTO DE TRABAJO</p> <p>JEFE/A DE PLANTA (Planta de Clasificación de Envases Ligeros de Picassent)</p>	<p>Nº PUESTOS</p> <p>1</p>
<p>NIVEL PROFESIONAL</p> <p>A/B20E001</p>	<p>EXPERIENCIA (en meses)</p> <p>Se requiere una experiencia laboral mínima de 36 meses en la ejecución de trabajos similares a las funciones específicas del puesto de trabajo ofertado</p> <p><u>Acreditación de la experiencia laboral:</u> (La acreditación de la experiencia laboral deberá realizarse mediante informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia de los contratos de trabajo suscritos en los que conste claramente el nombre y apellidos, periodos trabajados y categoría profesional del puesto. En el caso de que en estos documentos no quedaran claramente expresadas estas circunstancias o no pudiera deducirse de forma clara la experiencia laboral relacionada con el puesto de trabajo ofertado que se pretende acreditar, los/as candidatos/as deberán aportar además un certificado expedido por la empresa o entidad en la que prestaron sus servicios en el que se especifiquen estos detalles así como las funciones desempeñadas. En el caso de trabajadores/as profesionales y autónomos/as deberá aportarse copia de la licencia fiscal o I.A.E. donde se acrediten el epígrafe o los epígrafes correspondientes a la categoría profesional del puesto de trabajo ofertado e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Podrán aportarse asimismo de forma adicional a la documentación requerida anterior otros documentos que acrediten los servicios prestados tales como facturas, certificaciones de trabajos ejecutados, etc.).</p>
<p>FECHA INCORPORACIÓN</p> <p>INMEDIATA</p>	<p>TIPO DE CONTRATO</p> <p> <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/> Obra o servicio <input type="checkbox"/> Sust. Maternidad <input type="checkbox"/> Circ. Producción <input type="checkbox"/> En prácticas <input type="checkbox"/> Interinidad <input type="checkbox"/> Fijo discontinuo <input checked="" type="checkbox"/> Indefinido </p>
<p>DURACIÓN CONTRATO</p> <p>INDEFINIDO</p>	<p>JORNADA SEMANAL</p> <p>1510,75 horas anuales de trabajo efectivo, realizándose la parte proporcional en función de los meses trabajados</p>

DIAS DE TRABAJO SEMANALES							HORARIO	
L	M	Mi	J	V	S	D	<p>El horario habitual será de lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 15 a 17 horas excepto determinados periodos conforme al calendario laboral del centro de trabajo hasta completar la jornada anual de trabajo efectivo.</p> <p><u>Observaciones:</u></p> <p>Las peculiaridades de la actividad productiva de una Planta de Residuos comporta que el horario haya de estar sometido a la necesaria flexibilidad, de tal manera que el servicio público que preste la planta quede cubierto y garantizado en todo momento.</p> <p>La distribución de la jornada anual de trabajo efectivo se efectuará teniendo en cuenta las exigencias del trabajo, de acuerdo con la normativa legal de aplicación, pudiendo la empresa variar o reajustar los turnos y la jornada si así fuera por las exigencias de la producción de la planta.</p>	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
CENTRO TRABAJO			POBLACIÓN			CONDICIONES ECONÓMICAS		
VALÈNCIA	<input checked="" type="checkbox"/>		PICASSENT			A20E001: 25.199,00 € brutos anuales		
CASTELLÓ	<input type="checkbox"/>		(Planta de			B20E001: 23.392,44 € brutos anuales		
ALACANT	<input type="checkbox"/>		Clasificación de					
			Envases Ligeros de					
			Picassent)					
FUNCIONES Y TAREAS (breve descripción)								
<p>En coordinación directa con la jefatura del departamento de residuos y bajo su supervisión, la misión de la Jefatura de Planta consiste en la gestión, seguimiento y control de la actividad en las instalaciones de tratamiento y/o eliminación de residuos a su cargo entendida como la prestación de un servicio público, para lo cual realizará las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Organización, seguimiento y control de la actividad con objeto de garantizar la prestación del servicio público asociado con los medios materiales y humanos disponibles orientadas a la consecución de objetivos establecidos. ➤ Elaborar propuestas de mejora en el proceso productivo enfocadas a la reducción de costes, mejora del rendimiento y de la afección medioambiental participando en su puesta en práctica en caso de ser aprobadas por la dirección. ➤ Gestión del personal a su cargo. Dimensionar la plantilla, elaborar el calendario laboral y organizar los turnos de trabajo. Participar en los procesos de selección y contratación. Resolución de incidencias que no puedan resolverse previamente por el encargado, apertura de expedientes, gestión de permisos. Relación con los representantes sindicales y delegados de personal. ➤ Velar por el cumplimiento de la Ley de Contratos del sector público, llevando el control de los contratos y gestionándolos. Colaboración y participación activa con los Departamentos de Jurídico y Gestión de Compras en los procesos de licitación de obras, servicios o suministros que cubran las necesidades de las instalaciones a su cargo; cuantificando unidades y determinando características técnicas requeridas para la obra, servicio o suministro correspondiente. ➤ Registro, verificación y aprobación de facturas de proveedores. ➤ Certificar la finalización de servicios o suministros por parte de proveedores. ➤ Elaborar las certificaciones asociadas al servicio prestado y a la venta de materiales, base de la facturación al cliente (ECOEMBES, Ayuntamientos y terceros). 								

- Facilitar la información de la actividad requerida por la administración (elaboración de informes semanales al Ayuntamiento, Memorias Anuales de Gestión, Registro E-PRTR, etc).
- Garantizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Material Recuperado; atendiendo las no conformidades de clientes, determinando e implantando acciones correctivas en su caso.
- Contabilidad analítica de la instalación. Elaboración del Informe anual para aprobación presupuestaria y seguimiento continuado de la cuenta de resultados. Elaboración de informes económicos varios o estudios de viabilidad en base a distintos escenarios.
- Colaborar con el Departamento de Sistemas, Calidad e I+D+I en la implantación y seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001) de la instalación; gestionar y mantener dicho sistema y su correspondiente documentación.
- Colaborar con el Área de Mantenimiento para el cumplimiento con el programa de mantenimiento de las instalaciones (provisionalmente hasta que se cree el nuevo departamento de mantenimiento). Participar en el control y verificación de trabajos de mantenimiento y asistencias técnicas contratados a terceros.
- Colaborar con el Servicio de Prevención interno en la identificación, análisis y evaluación de riesgos en el ámbito de las instalaciones a su cargo. Gestionar el mantenimiento del sistema y su documentación (coordinación de actividades empresariales, EPIs, instrucciones, etc), todo ello según las funciones descritas en el documento "Funciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales" que está en el portal del empleado.
- Velar por la seguridad y salud del personal en las instalaciones, evitando las situaciones de riesgo y exigiendo el cumplimiento de las medidas establecidas y el uso de los equipos de protección que se hayan determinado para cada puesto. Establecer e implantar acciones ante situaciones de riesgo.
- Revisar junto con el encargado la petición de permisos de los trabajadores de acuerdo con las normas establecidas: en caso de excepcionalidad, denegación de algún permiso, cambio de horario, será responsabilidad del jefe de planta adoptar la decisión.
- El puesto de Jefe de Planta implica ser recurso preventivo y Jefe de Emergencia.
- Detectar necesidades de formación y proponerlas.
- El puesto conlleva que se garantice la prestación del servicio público que implica el tratamiento de residuos; atendiendo todas las incidencias o necesidades que la prestación del servicio público requiere.
- La complejidad de su actividad viene dada por la dirección de un equipo de trabajo, la gestión de la instalación y los medios disponibles para la consecución de los objetivos establecidos.
- El ocupante del puesto requiere trabajar siguiendo normas o procedimientos que especifican los pasos a seguir e informar si se producen desviaciones.
- Garantizar la limpieza, orden y mantenimiento de todas las instalaciones, planta y alrededores. Las instalaciones deben estar en perfecto estado de orden y limpieza.
- Asistir en caso de emergencia o trabajos extraordinarios.
- Debido a que la persona que ocupa este puesto maneja información de la empresa, es obligación la confidencialidad y tratar con sigilo todas las cuestiones acerca de la empresa, de la actividad de producción que en ella se desarrolla o de los trabajadores que tiene a su cargo.
- Realización de todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior relacionadas con la misión propia del puesto o que resulten necesarias por razones del trabajo.

REQUISITOS GENERALES

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR		EDAD	
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
PERMISOS DE CONDUCIR		VEHÍCULO PROPIO	
B1		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> TIPO:	

REQUERIMIENTOS FORMACIÓN	
<p>TITULACIÓN</p> <p><u>Grupo A:</u> Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente o bien, título universitario de grado más título oficial de master universitario que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones del puesto de trabajo.</p> <p><u>Grupo B:</u> Título universitario de ingeniería técnica, diplomatura universitaria, título de arquitectura técnica o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones del puesto de trabajo.</p> <p><u>Preferentemente:</u> Ingenierías Técnicas o Superiores de las especialidades: Industrial, Agronómica, Caminos, Organización Industrial o Química o su equivalencia en grados de la misma especialidad conforme a lo establecido en el apartado anterior.</p> <p><u>Acreditación de la titulación académica:</u> (La acreditación documental se realizará mediante la aportación de una copia de la titulación académica. Los candidatos y candidatas con titulaciones académicas obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título).</p>	<p>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</p> <p>Se valorará la formación complementaria relacionada con el puesto de trabajo y de forma específica en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de empresas - Procesos productivos - Dirección y gestión de personal - Prevención de riesgos laborales - Específica en materia de residuos <p><u>Acreditación de la formación complementaria:</u> (La acreditación documental se realizará mediante la aportación de una copia de titulación de la acción formativa).</p>
<p>IDIOMA</p> <p>VALENCIANO (VALORABLE)</p> <p><u>Acreditación del conocimiento del Valenciano:</u> (La acreditación documental se realizará mediante la aportación de certificaciones expedidas por la Junta Calificadora de Conocimientos del Valenciano).</p>	<p>NIVEL</p> <p>Básico <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/></p>
<p>INFORMÁTICA</p> <p>PAQUETE OFFICE (Word, Excel y Acces)</p> <p>SE VALORARÁ EL CONOCIMIENTO DE NAVISION Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS DE COSTES</p>	<p>NIVEL</p> <p>Básico <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Básico <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>OTROS DATOS DE INTERÉS</p> <p>El proceso de selección se realizará a través del sistema de concurso-oposición y discurrirá a través de las siguientes fases:</p>	

- Primera. Recepción de currículum vitae y de los méritos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de la oferta de trabajo a través del Portal del Candidato (empleo.portalvaersa.com). Autobaremación provisional de la candidatura.
- Segunda. Preselección de candidaturas: la empresa procederá a la comprobación del cumplimiento de las bases de las candidaturas del proceso de selección, pudiendo acceder a la siguiente fase (prueba técnica) tan solo aquellas candidaturas que cumplan todos los requisitos de experiencia laboral, titulación académica, formación complementaria, etc. que figuren en la oferta de trabajo. Periodo de alegaciones y subsanación de solicitudes. Preselección definitiva de candidaturas.
- Tercera. Prueba técnica de carácter teórico-práctico relacionada con las funciones a desempeñar en la categoría profesional y que se detalla en la oferta de trabajo, con la finalidad de contrastar las aptitudes de las candidaturas preseleccionadas y los conocimientos de las materias propias de las plazas ofertadas. Esta fase tendrá carácter eliminatorio.
- Cuarta. Baremación provisional de las candidaturas que han superado la fase de prueba técnica, pudiendo ser éstas revisadas a la baja en función de la documentación acreditativa presentada por el candidato. Periodo de alegaciones y subsanación de solicitudes. Baremación definitiva de candidaturas.

El resultado final del proceso de selección vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso de selección:

1. Prueba técnica de carácter teórico-práctico. Esta fase supondrá el 65% de la puntuación total del proceso de selección.
2. Baremación de las candidaturas en función del perfil profesional y baremo de la oferta de trabajo. Esta fase supondrá el 35% de la puntuación total del proceso de selección.

BAREMO DE MÉRITOS Y FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

BAREMACION.A.-EXPERIENCIA LABORAL. Puntuación máxima: 20 puntos.

A.1.- Experiencia laboral relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo ofertado. Puntuación máxima: 20 puntos.

Se valorará la experiencia en VAERSA en puestos de trabajo similares y que pertenezcan al mismo grupo de titulación, sector y especialidad o categoría profesional del puesto de trabajo ofertado, en los que se hayan desempeñado funciones y tareas directamente relacionadas con las del puesto ofertado en la convocatoria con arreglo a la siguiente distribución:

- 0,35 puntos por cada mes completo de servicios efectivos.

Se valorará la experiencia en otras empresas públicas o privadas, Administraciones Públicas o entes del sector público en puestos de trabajo similares y que pertenezcan al mismo grupo de titulación, sector y especialidad o categoría profesional del puesto de trabajo ofertado, en los que se hayan desempeñado funciones y tareas directamente relacionadas con las del puesto ofertado en la convocatoria con arreglo a la siguiente distribución:

- 0,15 puntos por cada mes completo de servicios efectivos.

Se valorará la experiencia en VAERSA en otros puestos de trabajo de igual o diferente grupo de titulación, sector o especialidad, si bien con una categoría profesional diferente en los que se hayan desempeñado funciones y tareas no relacionadas con el puesto de trabajo ofertado, con arreglo a la siguiente distribución:

- 0,10 puntos por cada mes completo de servicios efectivos.

BAREMACIÓN.B.-TITULACIÓN ACADÉMICA, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, VALENCIANO E IDIOMAS COMUNITARIOS. Puntuación máxima: 15 puntos.

B.1.- Titulación académica (máximo 4 puntos). Por la posesión de títulos académicos oficiales iguales o superiores al que sea exigido para el desempeño del puesto a cubrir y que estén relacionados con las

funciones a desempeñar (con exclusión del título académico oficial o equivalente que sea indispensable para el acceso al puesto y que consta en la oferta de trabajo): 2 puntos por título hasta un máximo de 4 puntos.

Los candidatos y candidatas con titulaciones académicas obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título.

B.2.- Formación complementaria: formación de postgrado universitaria, másteres oficiales universitarios y cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo (máximo 5 puntos). Se valorará la formación de postgrado universitario, así como los másteres oficiales universitarios y cursos de capacitación profesional cuyo contenido tenga relación clara y directa con las funciones y responsabilidades del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, siempre y cuando no constituyan requisito indispensable para participar en el proceso de selección y al propio tiempo hayan sido impartidos u homologados por centros u organismos oficiales legalmente autorizados y reconocidos.

La valoración se realizará en función de la duración de cada acción formativa con arreglo a la siguiente escala:

- Cursos de 0 a 25 horas: 1 punto.
- Cursos de 26 a 50 horas: 1,5 puntos.
- Cursos de 51 a 100 horas: 2 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: 2,5 puntos

No se valorará la formación complementaria aportada por los/as candidatos/as en la que no se indique las horas de duración o fechas de realización y aquellos correspondientes a las asignaturas o cursos necesarios para la obtención de un título académico. Asimismo, solo se valorará la participación en un curso relativo a la misma materia aunque se haya repetido la participación, valorándose siempre el último en el que se haya participado o tenga un nivel superior o avanzado.

B.3.- Valenciano (máximo 4 puntos). El conocimiento del valenciano se puntuará con arreglo a la siguiente distribución:

- Certificado de conocimiento oral: 1 punto.
- Certificado de grado elemental: 1,75 puntos.
- Certificado de grado medio: 3 puntos.
- Certificado de grado superior: 4 puntos.

Solo se computará el certificado de mayor nivel que se posea siempre que no constituya requisito indispensable del puesto a proveer. La acreditación del nivel de conocimiento se realizará con las certificaciones oficiales expedidas por la Junta Calificadora de Conocimientos del Valenciano.

B.4.- Idiomas comunitarios (máximo 2 puntos). En este apartado, los candidatos podrán acreditar los conocimientos y nivel que posean respecto de lenguas oficiales de la Unión Europea diferentes de la Lengua Española mediante la aportación de títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las Universidades Españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores por orden de la conselleria competente en materia de educación.

El conocimiento de cada idioma comunitario se valorará a razón de 0,4 puntos por curso o su equivalencia si se trata de ciclos de la escuela oficial de idiomas, o de niveles o certificados según el Marco Común Europeo de Referencia (nivel básico, nivel intermedio y nivel avanzado), así como 0,40 puntos por cada 12 créditos de idioma comunitario, correspondiente al título oficial expedido por la Universidad, de licenciatura en las distintas filologías o de maestro: especialidad lenguas extranjeras, siempre que los mencionados títulos no hayan sido objeto de valoración en otro apartado del baremo.

La valoración del conocimiento del idioma comunitario se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más

alto obtenido en cada uno de los idiomas comunitarios, tal y como a continuación se detalla:

Punt.	RD 967/1988, 2 septiembre		Punt.	Ley Orgánica 2/2006, 3 mayo (LOE)		Punt.	Ley Orgánica 8/2013, 9 diciembre (LOMCE)		
0,4	1.º curso. Ciclo elemental		0,4	1.º nivel básico	Certificado nivel	0,4	1.º nivel A2	Nivel A	Certificado
0,8	2.º curso. Ciclo elemental	Certificado ciclo	0,8	2.º nivel básico	Básico (CNB)	0,8	2.º nivel A2		A2
		Elemental	0,8	1.º nivel intermedio	Certificado nivel	0,8	1.º nivel B1		Certificado
1,2	3.º curso. Ciclo elemental		1,2	2.º nivel intermedio	Intermedio (CNI)	1,2	2.º nivel B1	Nivel B	B1
1,6	1.º curso. Ciclo Superior	Certificado Ciclo superior	1,6	1.º nivel avanzado	Certificado nivel	1,6	1.º nivel B2		Certificado
2	2.º curso. Ciclo Superior	Certificado de aptitud	2	2.º nivel avanzado	Avanzado (CNA)	2	2.º nivel B2		B2
			2	1.º nivel C1	Certificado C1	2	1.º nivel C1	Nivel C	Certificado C1
			2	2.º nivel C2	Certificado C2	2	1.º nivel C2		Certificado C2

No obstante la acreditación documental correspondiente que pudieran aportar los candidatos, en aquellos casos en el que el conocimiento de un determinado idioma comunitario constituya un requisito de la oferta de trabajo para el adecuado desempeño de los servicios de la persona seleccionada, la empresa podrá evaluar el grado o nivel de los conocimientos de los idiomas comunitarios a aquellas candidaturas que resulten preseleccionadas mediante la realización de la oportuna prueba técnica de carácter teórico-práctico y de forma específica en la materia objeto de la encomienda de gestión o de los trabajos a desempeñar y que se detallan en el apartado de funciones del puesto de trabajo.

PRUEBA TÉCNICA. Puntuación máxima 100 puntos computando el 65% de la puntuación total del proceso de selección.

Prueba técnica: Se realizará una prueba técnica relacionada con las funciones a desempeñar en la categoría profesional y que se detallan en la oferta de trabajo, con la finalidad de contrastar las aptitudes de las candidaturas preseleccionadas y los conocimientos de las materias propias de las plazas ofertadas. Esta fase tendrá carácter eliminatorio y constará de dos ejercicios obligatorios.

Primer ejercicio:

El ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de 30 preguntas, todas ellas sobre las materias que se enumeran en el temario, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una de ellas será la correcta, con un valor de 2,7 puntos, descontándose 0,81 puntos por cada respuesta incorrecta; las respuestas en blanco no restarán puntuación alguna.

El tiempo de realización del primer ejercicio será determinado previamente por el órgano técnico de selección y en ningún caso será inferior a 50 segundos por pregunta.

La puntuación máxima de esta parte será de 81 puntos, siendo necesario obtener como mínimo un total de 40,50 puntos para superar la prueba.

Segundo ejercicio:

Consistirá en el desarrollo por escrito -durante un tiempo máximo de 1 hora y máximo de 2 horas, a determinar por el órgano técnico de selección de forma previa a la realización de la prueba- de un tema de los que se exponen a continuación:

- Construcción de una planta de clasificación de envases ligeros, pasos a seguir y diseño.
- Explotación de una planta de clasificación de envases ligeros, gestión y organización de todos los recursos.

La puntuación máxima de esta parte será de 19 puntos, siendo necesario obtener como mínimo un total de 9,5 puntos para superar la prueba.

La puntuación total obtenida en cada uno de los ejercicios de las candidaturas que superen la prueba técnica computará el 65% de la puntuación final del proceso de selección.

Temario prueba técnica:

CONVENIO ECOEMBES

Parte expositiva de la página 2206 a página 2221

ANEXO II Condiciones económicas de aplicación

ANEXO III Facturación y documentación

ANEXO IV. I. 1 Programa de caracterización de envases ligeros

ANEXO IV. I. 2 Procedimiento de rechazo de vehículos de recogida de envases ligeros en instalaciones

ANEXO IV. II Procedimientos de seguimiento de la selección

ANEXO IV. II. 1 Especificaciones técnicas de los materiales recuperados (ETMR); modificación, cumplimiento y control

ANEXO IV. II. 2 Procedimiento de disconformidad

ANEXO IV. II. 3 Procedimiento de seguimiento operativo en plantas de selección de envases ligeros

ANEXO VII Información sobre el desarrollo de convenio marco

http://www.dogv.gva.es/datos/2014/01/28/pdf/2014_535.pdf

NOTA TÉCNICA DE PREVENCIÓN NPT 710

http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/701a750/ntp_710.pdf

NOTA TÉCNICA DE PREVENCIÓN NPT 711

http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/701a750/ntp_711.pdf

LEY 10/2000, DE 12 DE DICIEMBRE, RESIDUOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2001/BOE-A-2001-425-consolidado.pdf>

PLANTAS DE SELECCIÓN DE ENVASES

https://www.ecoembes.com/sites/default/files/archivos_estudios_idi/plantas-de-seleccion-de-envases-ligeros.pdf

OBSERVACIONES:

Habilitación: Se desestimarán las candidaturas de las personas que hayan sido separadas del servicio, o se haya revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme mediante procedimiento disciplinario de cualquier administración pública u órgano institucional o estatutario, ni hallarse

inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias de la categoría profesional del puesto de trabajo ofertado. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o haber sido despedido disciplinariamente.

Capacidad y diversidad funcional: Los/as candidatos/as seleccionados/as deberán poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. La empresa podrá establecer –en función de la naturaleza de los puestos de trabajo ofertados- que la persona finalmente seleccionada, con carácter previo a su contratación, deba superar con la calificación de apto/a el reconocimiento médico que realizan los servicios médicos de la Mutua con los que la empresa tiene protegidas las contingencias comunes y profesionales de su personal. En dichos casos, esta circunstancia será condición indispensable para su contratación. Las personas con diversidad funcional que superen las pruebas selectivas deberán presentar de forma previa a su contratación una fotocopia compulsada de la certificación de la Conselleria de Bienestar Social u órganos competentes de otras administraciones públicas que acredite discapacidad igual o superior al 33% así como un informe de compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones del puesto expedido por facultativo competente.

Baremación: Los méritos alegados por las personas participantes en el proceso de selección deberán haber sido obtenidos o computados, como máximo, hasta la fecha de finalización del plazo de recepción de curriculums.

La puntuación obtenida en la ficha de autobaremación al introducir la candidatura en la oferta de trabajo tiene carácter provisional pudiendo variar a la baja en función de la validación que se realice de forma conjunta por el Área de Recursos Humanos y el Área o Departamento de la empresa que participe en el proceso de selección de personal conforme a la documentación acreditativa presentada.

Todos aquellos méritos que no se hayan justificado documentalmente no serán tenidos en cuenta a efectos de la baremación final del candidato o candidata.

El plazo de presentación de candidaturas será de siete días naturales. El día de inicio del cómputo de dicho plazo será el mismo día de la publicación de este anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana en el caso de procedimientos de selección externos o en el Portal del Candidato <empleo.portalvaersa.com> en el caso de procedimientos de selección internos.

La acreditación de la experiencia laboral, formación académica y formación complementaria, conocimientos del valenciano, etc., deberá realizarse durante el periodo de recepción de curriculums, no tomándose en consideración los presentados con posterioridad. Dicha acreditación deberá realizarse necesariamente a través de la plataforma informática destinada a ello <empleo.portalvaersa.com>, previa aceptación de la política de privacidad de datos de VAERSA, al objeto de cumplir con los requisitos y exigencias de la ley orgánica de protección de datos de carácter personal.

El candidato o candidata se hace responsable de los datos introducidos los cuales serán determinantes para la preselección de la candidatura y el resultado final del proceso de selección.

El Área de Recursos Humanos, conjuntamente con el Área o Departamento de la empresa que participe en el proceso de selección de personal, procederá a la comprobación del cumplimiento de las bases de las candidaturas del proceso de selección, pudiendo acceder a la siguiente fase (prueba técnica) tan solo aquellas candidaturas que cumplan todos los requisitos de experiencia laboral, titulación académica, formación complementaria, etc. En aquellos casos en que se presente un gran número de candidaturas al proceso de selección, la empresa valorará la posibilidad de realizar la preselección de aquellas candidaturas cuya puntuación correspondiente a la autobaremación del candidato sea mayor, procediendo a la validación de toda la información y documentación aportada, lo cual puede determinar modificaciones a la baja en la puntuación final. La empresa podrá establecer –en función del número de candidatos que se presenten al proceso- una puntuación mínima que permita acceder al candidato a la fase de preselección de candidaturas.

Una vez finalizada la fase de preselección de candidaturas se pasará a las siguientes fases del proceso de selección.

En caso de empate entre las candidaturas finales del proceso de selección podrán aplicarse los siguientes criterios:

A.- Trabajadores/as que presten actualmente sus servicios en VAERSA y que cumplan el perfil profesional requerido.

B.- Se tendrá en cuenta aquellos candidatos cuyo sexo esté infrarrepresentado en la categoría profesional correspondiente al puesto de trabajo ofertado. Este criterio se ajusta a los contenidos del Plan de Igualdad de VAERSA.

C.- Se tendrá en cuenta el criterio de residencia en el municipio donde radique el centro de trabajo y municipios limítrofes.

D.- Personas que tengan reconocida un grado de diversidad funcional igual o superior al 33%, siempre que superen el proceso selectivo y acrediten su compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas a realizar.

**EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE CURRÍCULUMS FINALIZARÁ EL PRÓXIMO DÍA 5 DE FEBRERO DE 2018
A LAS 15:00 HORAS**

